CONTRATO N° 39/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 7/2023 CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS - TECHO DE TEJAS EN LA ESC BAS Nº 3561 " 13 DE JUNIO" DE LA COLONIA TAVAJOPOI - ID N° 434170.

Entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY del Departamento de Canindeyú, a quien en adelante se le llamara LA CONTRATANTE, con Domicilio en la Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la Ciudad de Curuguaty, representada para este acto por el Señor WALTER PIO RAMIREZ CHAPARRO, Intendente Municipal, con C.I. Nº: 2.808.603, y por la otra parte la empresa DAYMON CONSTRUCCIONES con RUC N° 4338770-5, con Domicilio en el Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Curuguaty, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, denominada en adelante contratista, representada para este acto por el Sr. SORIANO SOSA con Cédula de Identidad N° 4.338.770, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para el trabajo de: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS - TECHO DE TEJAS EN LA ESC BAS Nº 3561 " 13 DE JUNIO" DE LA COLONIA TAVAJOPOI" el** cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS - TECHO DE TEJAS EN LA ESC BAS Nº 3561 " 13 DE JUNIO" DE LA COLONIA TAVAJOPOI". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°434170.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°07/2023, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación I.M. N° 2440/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendencia

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS - TECHO DE TEJAS EN LA ESC BAS Nº 3561 " 13 DE JUNIO" DE LA COLONIA TAVAJOPOI - ID N° 434170						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Trabajos preliminares. Marcación y replanteo	M2	10,70	6.200	66.340
2	72102905-001	Relleno y compactación	M3	3,00	92.000	276.000
3	72131601-005	Mampostería de nivelac. De 0,30 cm.	M2	5,00	240.000	1.200.000
4	72131601-004	Estructura de HºAº zapatas y pilares	M3	1,82	2.800.000	5.096.000
5	72131601-004	Encadenados inferior de HºAº	M3	0,80	2.800.000	2.240.000
6	72131601-004	Encadenados Superior de HºAº	M3	0,50	2.800.000	1.400.000
7	72131601-006	Aislación de paredes	M2	5,00	28.000	140.000
8	72131601-005	Mampostería de elevac. Ladrillos huecos 0,15	M2	46,00	120.000	5.520.000
9	72131601-005	Envarillado de paredes	ML	10,00	34.000	340.000
10	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones	M2	16,60	410.000	6.806.000
11	72131601-008	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	M2	92,00	45.000	4.140.000
12	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	8,46	50.000	423.000
13	72131601-009	Carpeta para colocación de piso	M2	8,46	40.000	338.400
14	72152504-001	Piso de cerámica esmaltada	M2	8,46	138.000	1.167.480
15	72101703-002	Piso alisado de cemento (Guarda Obra)	M2	8,80	92.000	809.600
16	72102602-005	Puerta Tablero	Un	2,00	2.000.000	4.000.000
17	72102602-005	Puerta Para boxes tipo placa	Un	3,00	800.000	2.400.000
18	72102602-999	Ventanas tipo balancines	M2	0,48	440.000	211.200
19	72102401-002	servicio de Pintura de paredes al Látex	M2	55,00	27.000	1.485.000
20	72102401-003	servicio de Pintura de aberturas sintético	M2	6,84	32.000	218.880
21	72102402-001	Servicio de Pintura de maderamen y tejuelones con barniz	M2	16,60	27.000	448.200
22	72102508-003	Revestimiento de Azulejos	M2	37,00	138.000	5.106.000
23	72102602-004	Vidrios dobles	M2	0,48	168.000	80.640
24	72131601-001	Instalación eléctrica	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
25	83101504-990	Agua Corriente	UN	1,00	1.400.000	1.400.000
26	72101510-007	Desague Cloacal	UN	1,00	1.300.000	1.300.000
27	72101510-9998	Instalación de Baño Artefactos	UN	2,00	4.000.000	8.000.000
28	72102303-003	Camara séptica 1,50x3,00	UN	1,00	2.000.000	2.000.000
29	72102303-002	Pozo absorvente de 2,50x3,00	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
30	72131601-013	Limpieza Final	Global	1,00	987.260	987.260
					Precio Total	63.100.000

El monto del presente contrato es de **Gs. 63.100.000 (guaraníes sesenta y tres millones cien mil).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos, computados desde la Orden de Inicio de Obras. Las obras serán ejecutadas en la ESC BAS N.º 3561 " 13 DE JUNIO" ubicado en la COLONIA TAVAJOPOI , ambos del Distrito de Villa Curuguaty, Dpto. de Canindeyú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villa Curuguaty.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY Intendencia

Day-Mar Construcciones
Ruc: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Empresa MIPYME Anticipo para Garantía de anticipo que debe cubrir el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo el mismo deberá ser emitido en alguna de las firmas establecidas en el Articulo 89 del Decreto reglamentario N°2992/19. Para Contrataciones Directas: Declaración Jurada de Garantía de Anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10%** sobre el valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **100** días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS - TECHO DE TEJAS EN LA ESC BAS N° 3561 " 13 DE JUNIO" DE LA COLONIA TAVAJOPOI"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Soriano Sosa
Contratista
Day-Mon Construcciones
Ruc: 4338770 - 5
Cel.: (0983) 285.184

Walter Pío Ramírez Chaparro
Intendente Municipal